

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.""

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE MARZO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.", y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020, plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-I-008-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: i) CONSORCIO AGUAS MONTENEGRO, ii) CONSORCIO EL CUZCO 2020, iii) CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020, iv) CONSORCIO LINEAL 2020, v) CONSORCIO INTERCUZCO, vi) INPROTEKTO LTDA, vii) CONSORCIO INTER CGR, viii) GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS y ix) LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:







CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGUAS MONTENEGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO EL CUZCO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LINEAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCUZCO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	INPROTEKTO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CASTILLO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO - FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO

Integrante 1: AVV CONSULTORIA SAS
Representante Lega: Miguel Hernando Antequera Manotas
NIT 900.414.871-0
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.AS

Representante Legal: Liliana Muñoz NIT 830.506.952-0 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 – 9 de la subsanación	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.26.577.860, en su calidad de representante alterno 1 del consorcio. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta la carta de presentación de la oferta indicando correctamente el nombre del representante del mismo. SUBSANÓ
Abono de la oferta	2.1.1.12	69-71	CUMPLE	El Ingeniero Civil ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTÍN avala la propuesta y aporta matricula profesional No. 25202-57441 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 17 de febrero de 2020.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	20-24	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se designa representante del consorcio y dos representantes alternos, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10 – 11 de la subsanación	CUMPLE	AVV CONSULTORIA S.A.S Fecha de expedición: 27 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente allega el acta de reunión extraordinaria de la junta directiva No. 82 del 13 de febrero de 2020, a través de la cual se autoriza al representante legal para contratar. SUBSANÓ Limitación RL: Se le otorga la facultad para contratar al representante legal mediante acta de reunión extraordinaria de la junta directiva No. 82 del 13 de febrero de 2020. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: 16/02/2011. Revisor Fiscal: Contacaribe S.A.S, identificada con NIT 802.014.477. Celmina Domínguez Barraza identificada con cédula de ciudadanía número 32.608.980. Revisor Fiscal Suplente: Félix Eduardo Solano Villareal. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S Fecha de expedición: 17/02/2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.



				Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Bogotá DC. Fecha de Constitución: 10/11/2004 Término de Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	26-29	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio y de los representantes designados del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12 de la subsanación	CUMPLE	AVV CONSULTORIA S.A.S: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Celemina Domínguez Barraza, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.608.980 y Tarjeta Profesional 48283-T; de fecha 18 de febrero de 2020, en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S: En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes el proponente aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por la representante legal de la sociedad. SUBNSANÓ
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-58	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	31-36	CUMPLE	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales en fechas de 12, 14 y 17 de febrero de 2020.



Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.5. 2.1.1.6.	38-43 45-48	CUMPLE	Se consultó el certificado de antecedentes fiscales de Miguel Hernando Antequera Manotas, el día 20/02/2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales el 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados expedidos del 17 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1.	13 – 14 de la subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-CESCE Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 118528 Tomador: CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO. Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes el proponente allegó garantía de seriedad de la oferta en la que se señala expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$29.090.405,90 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: El proponente aporta el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora. SUBSANÓ



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	73-116	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 27 de enero de 2020 y 17 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	15- 16 de la subsanación	CUMPLE	En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes el proponente El proponente aporta formatos 5 debidamente suscrito por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio, incluyendo la manifestación No. 3 del formato publicado en la convocatoria, SUBSANÓ Se aporta el formato 6 debidamente suscritos por los representantes legales de los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, documentos aportados con la subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO EL CUZCO 2020

Integrante 1: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS EPICO INGENIERIA SAS

Representante Legal: Luis Enrique Acuña Jiménez NIT 900.105.134-5 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S

Representante Legal: Delio Alfonso Suarez Guzmán NIT 809.009.405-5 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por DELIO ALFONSO SUÁREZ GUZMÁN , identificado con la cédula de ciudadanía número 14.206.339, en su calidad de representante del consorcio. La carta de presentación de la oferta indica que el representante.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-5	CUMPLE	El Ingeniero Civil LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202097942 CND y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10-10A	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia.



				Se designa representante del consorcio y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6-9	CUMPLE	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 27 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: ninguna Domicilio: Aguazul Fecha de Constitución: 07/09/2006. Término de Duración: Indefinido. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S Fecha de expedición: 27 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Ibagué. Fecha de Constitución: 21/01/2002 Término de Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	3	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20-21	CUMPLE	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS EPICO INGENIERIA SAS: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 74.861.14780 de fecha 14 de febrero de 2020, en su calidad de representante legal. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.206.339, de fecha 14 de febrero de 2020, en su calidad de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13-14	CUMPLE	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales de fechas de 10 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11-12	CUMPLE	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales de fechas de 10 y 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 y 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.



Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1	17-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: NB-100125288 Tomador: CONSORCIO EL CUZCO 2020. Participación: No indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación, por lo tanto, debe subsanar Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente allega la póliza de seriedad de la oferta en la que se incluye expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia Valor asegurado: \$29.090.405,90 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 28/06/2020. Soporte de pago: Aporta REGISTRO DE OPERACIÓN No. 9276519722 de fecha 17 de febrero de 2020. La póliza fue verificada en la pagina de la seguradora, el 21 de febrero de 2020. SUBSANÓ.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	22-33	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 02 de diciembre de 2019 y 08 de mayo de 2010. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	46-48	CUMPLE	El proponente aporta formato 5 debidamente suscrito por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio. Se aporta el formato 6 debidamente suscritos por los representantes legales de los integrantes del consorcio.



No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en			De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CUMPLE	Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
rinueter)			Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO EL CUZCO 2020 CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos allegados con la subsanación y la información de terceros a saber:

Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

No 3. PROPONENTE CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020

Integrante 1: INTEROBRAS ER S.A.S.

NIT: 900318914-8 Porcentaje de Participación:50%

Integrante 2: INGENIERIA BASICA SAS

NIT: 811035534-4 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 Y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de febrero de 2020, suscrita por CRISTINA OLIVEROS ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43830686 en su calidad de representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4	N/A	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 0520278903 ANT Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 31 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	5	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable.



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	8 - 12	CUMPLE	Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas INTEROBRAS ER S.A.S. Fecha de expedición: 3 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Medellín Término de Constitución: Documento privado del 8 de octubre de 2009 e inscrita en la Cámara de Comercio, el mismo día. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Victoria Inés Sepúlveda con cédula de ciudadanía 22029643 y TP 88764-T INGENIERIA BASICA SAS Fecha de expedición: 16 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 5 de septiembre de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6	CUMPLE	DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA: identificado con la cédula de ciudadanía número 43830686 SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA: identificado con la cedula de ciudadanía numero 52154869



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 - 24	CUMPLE	INTERVENTORIA Y OBRAS SAS aporta certificación suscrita por la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito y que no está obligado a efectuar aportes a ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. INGENIERIA BASICA SAS aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no está obligado a efectuar aportes a ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	INTERVENTORIA Y OBRAS SAS Aporta certificado de Registro Único Tributario. INGENIERIA BASICA SAS Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. Dora cristina oliveros zapata registra sanción disciplinaria la cual tuvo efectos jurídicos hasta el 30 de mayo de 2018. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	16 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020	2.5.1.	50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 65-45-101060035



Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)				Tomador: CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020 Participación: 50 %- 50 % Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No señala expresamente el evento que cubre la póliza indicado en el literal d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, por lo que deberá subsanar este aspecto. SUBSANÓ Valor asegurado: \$30.000.000 Expedición: 07/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 13/02/2020 hasta el 23/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza, No. 1957041. SUBSANACIÓN En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente allega la póliza de seriedad de la oferta en la que señala expresamente el evento que cubre la póliza indicado en el literal d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	26 - 45	CUMPLE	INTERVENTORIA Y OBRAS SAS Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. INGENIERIA BASICA SAS Presenta RUP de fecha 16 de enero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formato 5 y 6	46 - 48	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.



unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)			
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	211	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 3. PROPONENTE CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.""

No.4 PROPONENTE CONSORCIO LINEAL 2020

Integrante 1:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT 900353973-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: José Vicente Bocanegra Garcia

Integrante 2: ECOVIAS S.A.S

Representante Legal: Jose Antonio Plata Giraldo NIT:890.104.625-1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.315
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No.08202-54593. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	17 y 18	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Los socios responderán solidaria e ilimitadamente respecto a las



				sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se derive de esta. Duración : por el plazo del contrato y un (1) años mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9-15	CUMPLE	Ecovias S.A.A. Fecha de expedición: 10 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación Domicilio: Barranquilla, Atlantico Término de Constitución: Escritura pública del 30 de marzo de 1973 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 18 de abril de 1973. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Osiris Esther Moreno Fontalvo cc32764891 Revisor Fiscal: Osiris Esther Moreno Fontalvo cc32764891 Revisor Fiscal Suplente: Jose Agustin Araujo Mercado, identificado con la cédula de ciudadanía número 8533928. Berakah Ingenieria s.a.s. Fecha de expedición: 20 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitación Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado 26 de abril de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de abril de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	20 y 21	CUMPLE	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.315 JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA: 73.138.660



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49-53	CUMPLE	Ecovias S.A.A.: Aporta el formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal principal de fecha 18 de febrero de 2020. Aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de fecha3 de enero de 2020. Berakah Ingenieria s.a.s.: Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45-46	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado 20/02/2020	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23-26	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28-31	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 10 y 20 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33-36	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de FEBRERO y 20 de enero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	34 y 36	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de febrero y 24 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.1.1.8.	38-43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101296049 Tomador: CONSORCIO LINEAL 2020. Participación: 50%-50%



				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$29.090.406.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta de caja 1974822 de fecha 17 de febrero de 2020, expedida por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	55-149	CUMPLE	Ecovias S.A.S.: Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Berakah Ingenieria S.A.S.: Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	177-181	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el integrante del consorcio ECOVIAS S.A.S. tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-ATF-I-031-2018 Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato



cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-	suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimoni Autónomos bajo su Administración y Vocería.
Findeter)	A pesar de lo anterior, no hay concentración de contrat conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO LINEAL 2020, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.""

No 5. PROPONENTE CONSORCIO INTERCUZCO

Integrante 1: PROSOLUCIONES S.A.S

NIT:830.082.119-1 Porcentaje de Participación:50%

Integrante 2: CAYCO S.A.A. NIT: 900.334.140-1 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 Y 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ENRIQUE BARRETO LEON, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.487 en su calidad de representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-74646 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 7 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	31 Y 32	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable



				Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas PROSOLUCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 20 de enero de 2020
Acreditación de la evictoreia y la				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá DC. Término de Constitución: Escritura pública del 7 de noviembre de 2000 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de enero de 2001. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10-25	CUMPLE	
				CAYCO S.A.S.
				Fecha de expedición: 29 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
				Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades
				para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la
				sociedad.
				Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá DC.
				Término de Constitución: Documento privado 18 de enero de
				2010 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de
	ļ			enero de 2010.
				Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra
Fotoconio del decumento del				CARLOS ENRIQUE BARRETO LEON: identificado con la cédula
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona	2.1.1.3.	26 y 29	CUMPLE	de ciudadanía número 91.235.478
jurídica.	Z. I. I.J.	20 y 23	OOWII LL	JORGE MAURICIO CASAS VERA: identificado con la cedula de
,				ciudadanía numero 79.367.006



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 Y 34	CUMPLE	En atención a que los integrantes del consorcio no registran revisor fiscal aportan el formato 2 suscrito por los representantes legales en donde manifiestan que se encuentran al día en este requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 y 43	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	190-194	CUMPLE	Certificados expedidos del 17 y 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	195-198	CUMPLE	Certificados expedidos del 17 Y 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	199-200	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	203-204	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 y 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.1.1.8.	7 Y 8	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101296168 Tomador: CONSORCIO INTERCUZCO Participación: 50%-50% Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$29.090.405,90



				Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 25/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000020644699 de fecha 17 de febrero de 2020, expedida por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	58-189	CUMPLE	PROSOLUCIONES S.A.S. Presenta RUP de fecha 20 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. CAYCO S.A.S. Presenta RUP de fecha 29 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	38-40	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, ninguno de los integrantes del consorcio tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por PROPONENTE CONSORCIO INTERCUZCO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME DEFINTIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.""

PROPONENTE No.6

IMPROTEKTO LIMITADA Nit. 800032486-5

Representante Legal

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 Y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ENRIQUE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.146.763 en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	16 Y 25	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No.25000-14687. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.			No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6-12	CUMPLE	Fecha de expedición:30 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: N/A Domicilio: Bogotá DC. Término de Constitución: Escritura pública del 30 de marzo de 1988 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 1988. Revisor Fiscal: Agustín Hernando Rodríguez Colorado, identificada con la cédula de ciudadanía número 17168172



				Término de Duración hasta el 31 de diciembre 2025. El evaluador realizó la verificación y se encuentra de conformidad con lo establecido en los términos de referencia para la presente convocatoria.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	14	CUMPLE	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.146.763
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-34	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por AGUSTIN HERNANDO RODRIGUEZ COLORADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.168.172 y Tarjeta Profesional 8297-T; de fecha 15 de enero de 2020, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 Y 19	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificados expedidos del 11 de FEBRERO de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificados expedidos del11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.1.1.8.	27	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 33-45-101090248 Tomador: IMPROTEKTO LIMITADA Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: En documento de subsanación aportado por el proponente remite anexo a la póliza donde se establecen los amparos requeridos Valor asegurado: \$29.090 405,90 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja en etapa de subsanación
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	36-96	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	101-103	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.



resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos- Findeter)	Por su lado, con la certificación de Fiducia del 20 de febrero de 2020, el proponente n suscrito, ni en ejecución relacionados Autónomos bajo su Administración y Voce	o tiene ningún contrato con los Patrimonios
T modely	A pesar de lo anterior, no hay conce conforme con el numeral 2.1.4., de los térr	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por IMPROTEKTO LIMITADA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

No 7. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO

Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

NIT: 900.424.836-5 Porcentaje de Participación:30%

Integrante 2: CONTELAC SAS

NIT: 890.316.966-6 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante 3: CONSTRUREDES JF SAS

NIT: 900.909.937-3 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 80133129 en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 Y 9	N/A	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-141107CND Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 3 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 Y 28	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de



Acreditación de la existencia y la	2.1.1.1.	11-25	NO CUMPLE	participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada en los términos establecidos en la ley aplicable Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 5 año mas APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Fecha de expedición: 12 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá DC. Término de Constitución: Documento privado del 1 de marzo de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de marzo de 2011. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Gladys Bertha Mahecha Murillo con cédula de ciudadanía 36165453 y TP 59851-T CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL
representación legal				CARIBE SAS - CONTELAC SAS Fecha de expedición: 11 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá DC. Término de Constitución: Escritura pública de 16 de noviembre de 1979 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de septiembre de 2001. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro CONSTRUREDES JF SAS Fecha de expedición: 3 de febrero de 2020



				Objeto Social:Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá DC. Término de Constitución: Documento privado de 13 de noviembre de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de noviembre de 2015. No cumple con lo indicado en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia, que señala: "2.1.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: () 7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria." Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó las subsanaciones solicitadas.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	30 - 32	CUMPLE	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES: identificado con la cédula de ciudadanía número 80133129 JORGE ENRIQUE ANGEL GOMEZ: identificado con la cedula de ciudadanía numero 14447643 JULIAN FERNANDO REYES LOPEZ: identificado con la cedula de ciudadanía numero 14396064



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	55 - 63	CUMPLE	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS aporta certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito. CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS aporta certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito. CONSTRUREDES JF SAS Aporta el formato 2 suscrito por el representante legal en donde manifiestan que se encuentran al día en este requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	67 y 68	NO CUMPLE	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Aporta certificado de Registro Único Tributario. CONSTRUREDES JF SAS Aporta certificado de Registro Único Tributario. CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS. No aporta certificado de Registro Único Tributario, por lo tanto, deberá subsanar este aspecto. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó las subsanaciones solicitadas.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 - 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41 - 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	48 - 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	51 - 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1.	190	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 15-45-101113236 Tomador: CONSORCIO EL CASTILLO Participación: Se indica la conformación y porcentaje de participación de los integrantes del 50 %-30 % y 20 % Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) b) c) y d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, por lo que deberá subsanar este aspecto. Valor asegurado: \$29.090.406 Expedición: 18/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 20/06/2020. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza, incumpliendo el numeral 2.5.1. de los términos de referencia, conforme al cual "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.", por lo tanto, deberá subsanar este aspecto. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó las subsanaciones solicitadas.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	70 - 105	CUMPLE	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS Presenta RUP de fecha 3 de



				febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. CONSTRUREDES JF SAS Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	107 y 112	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consulado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el integrante del proponente APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS tiene vigente el contrato PAF-ATF-I-050-2019. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 7. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO, ES RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia por incurrir en la CAUSAL DE RECHAZO del numeral 1.37.24. según la cual "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber:

Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 8

Nombre: CONSORCIO INTER CGR

Integrante 1: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ

CC. 19.398.295

Porcentaje de Participación: 1%

Integrante 2: CARING LTDA

Representante Legal: Julián Leonardo Duarte Villamil

NIT 860.600.240-6

Porcentaje de Participación: 59%

Integrante 3: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS

Representante Legal NIT 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por GABRIEL DUARTE DÍAZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.398.295, en su calidad de representante del consorcio.



Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	NO APLICA	El señor GABRIEL DUARTE DÍAZ acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-15191. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada en los términos establecidos en la ley aplicable. Duración: por el plazo del contrato y 1 año mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de CARING LTDA, NIT 860.600.240-6 Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal: Julián Leonardo Duarte Villamil, C.C 1.032.436.533 Representante legal Suplente: Luis Gabriel Duarte Villamil, C.C 1.022.413.672 Facultades y Limitaciones del Representante: plenas sin limitaciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 24/06/1986 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 20/12/2035 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 830.028.126-2 Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal: Cesar Eduardo Gómez, C.C 19.275.138 Representante legal Suplente: Margarita Gómez, C.C 51.740.684 Facultades y Limitaciones del Representante: plenas sin limitaciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 25/02/1997



				Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 30/1/2050
Fotocopia del documento de identidad	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Julián Leonardo Duarte Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.436.533 Cesar Eduardo Gómez identificado con cédula de ciudadanía No.19.275.138 Gabriel Antonio Duarte Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.295
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR Subsanado	CUMPLE	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a seguridad social. CARING LTDA: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020 suscrito por la revisora fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO con cédula de ciudadanía No. 53.009.097 y tarjeta profesional 176803-T Se aporta dentro del término de subsanación el certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores de la señora MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO del 18 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	NO APLICA	No aplica



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100018165 Tomador: CONSORCIO INTER CGR Participación: Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente Beneficiario/Asegurado: Pa Asistencia Técnica Findeter Valor asegurado: \$29.090.405.90 Vigencia de los amparos: Desde el 18/02/2020 hasta el 18/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No. 3388693 expedido por Seguros Mundial. Amparos: se incluye dentro de la póliza los 4 amparos.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 17 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (21/02/2020)



Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 18 de febrero de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTER CGR, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADO JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, documentos aportados durante el término de subsanación y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

PROPONENTE No. 9

Nombre: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S NIT 900.237.861-8 Representante Legal: GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA

CC. No. 94.493.357

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4,5 y 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de febrero de 2020, suscrita por GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA , identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 7620281101. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		NO APLICA	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 18	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Domicilio: Cali



				Término de Constitución: Documento privado del 29 de agosto de 2008 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el del 29 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No tiene
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357 y Tarjeta Profesional 7620281101; de fecha 13 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado y subsanado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente, su representante legal y suplente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020) y se evidenció un reporte en la herramienta de la entidad – Compliance. Sin embargo, el proponente aportó durante el término de subsanación, certificado emitido por la Secretaria Administrativa de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín mediante el cual se indica que la persona condenada tiene el mismo nombre del proponente pero sus cupos numéricos en las cédulas de ciudadanía son diferentes, tratándose de un homónimo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado y aportado en folios 20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 5 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado y aportado en folios 23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 5 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1	29 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: C-100029768 Tomador: GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$29.090.406 Vigencia de los amparos: Desde el 13/02/2020 hasta el 23/06/2020. Soporte de pago: Aporta certificado emitido por la Compañía Mundial de Seguros de fecha 5 de febrero de 2020, mediante la cual se indica que el proponente se encuentra a paz y salvo a la fecha con referencia de pago de la póliza de cumplimiento No. 100029768 con certificado No. 10178692.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado 43 a 69	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formato 5 y 6	76 y 78	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente del 13 de febrero de 2020



incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADO JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, documentos aportados durante el término de subsanación y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 10

Nombre: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ

CC. No. 93.367.324

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.367.324, en su calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	NO APLICA	El señor LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-40971. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		NO APLICA	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.		NO APLICA	No aplica toda vez que el proponente es persona natural.
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	2.1.1.3.	9	CUMPLE	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.367.324
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	15 a 17	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.367.324y Tarjeta Profesional 7620281101; de fecha 17 de febrero de 2020, Adicionalmente allega planilla de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, correspondientes al mes inmediatamente anterior.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.1.1.8.	187 a 191 Subsanado	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 15-45101113107 Tomador: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Valor asegurado: \$29.090.406 Vigencia de los amparos: Desde el 14/02/2020 hasta el 20/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000020650709 expedido por Seguros del Estado Generales. Amparos: Durante el término de subsanación se aportó garantía de seriedad con aclaración mediante la cual se incluyó los 4 amparos contemplados en los términos de referencia.



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado 31 a 115	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (20/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	27 y 29	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ del 17 de febrero de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-EUC-I-049-2018. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020, se tiene que la propuesta presentada por LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda HABILITADO JURÍDICAMENTE

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, documentos aportados durante el término de subsanación y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓ					No. Revisión	1		Find Financiera de	eter (
INFORMACIÓN PROPONENT	E								
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		٦	Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:
	10 (00 (000)								
	19/02/2020	PAF-ATF-I	-008-2020	J	\$ 290.904.059			TENEGRO	1
	Nombre Proponente:	CIO ACUAC DE MONTENECO		٦	Nit:	٦	Tipo Proponente:	1	_
	CONSORC	CIO AGUAS DE MONTENEGRO		_		_	Consorcio		
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
		/V CONSULTORIA S.A.S.			900414871-0		70%	Nacional	
	Integrante 2:			1	Nit 2:	7	Part. (%) 2:	Int 2:	_
	Integrante 3:	CIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.		_	830506952-0 Nit 3:	_	30% Part. (%) 3:	Nacional Int 3:	
	integrante 5.			1	NIC 5.	7	rait. (%) 5.]	٦
	Integrante 4:			_	Nit 4:	_	Part. (%) 4:	Int 4:	_
	Integrante 5:			1	Nit 5:	7	Part. (%) 5:	Int:5	¬
				_					
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	13-feb-20 \$ 60.000.000 BANCOLOMBIA 70%	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S.	0	0			
			AVV CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de Financiera de Colombia.	crédito expedida por una entidad financiera vigi	ilada por la Superintendencia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financ	ciera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autoriza	ado para expedirla certificación.	CUMPLE						
	yor cupo de crédito tiene una participación dentr				CUMPLE				
fecha de cierre de la presente co			CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe se no cumplir dicha condición, no h	er igual o superior al 20 % del presupuesto de la p nabrá lugar a subsanación.	presente convocatoria. En caso de	CUMPLE						

PENDIENTE

LÍMITE

\$ 58.180.812

Firma Evaluador:

EVALUACIÓN

CUMPLE

VALOR

\$ 60.000.000

En proceso de verificación con el banco

CUMPLE:

CUMPLE

CUMPLE

CUPO DE CRÉDITO

Jeisson Alejandro Aldana Prieto

¿La carta esta dirigida a la convocatoria?

Nombre Evaluador:

La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

FORMATO EVALUACIÓ					No. Revisión	1		Financiera de	eter (
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
]	·	1	·		•
	19/02/2020	PAF-ATF-I	-008-2020		\$ 290.904.059		MON'	TENEGRO	
	Name has Dana as a set of			_	NISA.	•	Tire Durantan		l Z
	Nombre Proponente:	NSORCIO EL CUZCO 2020		1	Nit:	1	Tipo Proponente:	1	_
		NSORCIO EL COZCO 2020				1	-	1	
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
		ERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES I	NGENIERÍA S.A.S.		900105134-5		50%	Nacional	٦
	Integrante 2:			_	Nit 2:	•	Part. (%) 2:	Int 2:	_
		NES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S			809009405-5		50%	Nacional	7
	Integrante 3:			-	Nit 3:	_	Part. (%) 3:	Int 3:	_
	Integrante 4:			7	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:	_
	Integrante 5:			1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	Int:5	٦
REQUISITOS HABILITANTES D	F ORDEN FINANCIERO								
			ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.	0	0			
		Fecha Carta CC:		10-feb-20				1	
		Monto Carta CC:		\$ 95.000.000					
		Expedida por:		BANCOLOMBIA					
		Part. (%)	50%	50%]	
			-	•	_	•	_	_	
			ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de Financiera de Colombia.	crédito expedida por una entidad financiera vig	ilada por la Superintendencia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financ	iera que expide la certificación			CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autoriz	ado para expedirla certificación.		CUMPLE					
	or cupo de crédito tiene una participación dent				CUMPLE	I			
fecha de cierre de la presente co				CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe se no cumplir dicha condición, no h	r igual o superior al 20 % del presupuesto de la abrá lugar a subsanación.	presente convocatoria. En caso de		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convo				CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo se	r verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE			En proceso de verificac	ión con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 95.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

Nombre Evaluador:

Jeisson Alejandro Aldana Prieto

CUMPLE:
CUMPLE

Firma Evaluador:

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	2

Nombre Evaluador:

Findeter	
Financiera del Desarrollo	7

INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha I										
Fecha										
	Evaluación:	Convocatoria:		•	Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:	
	26/02/2020	PAF-ATF	-I-008-2020		\$ 290.904.059		MONT	TENEGRO		
Nombr	re Proponente:			_	Nit:	_	Tipo Proponente:		;	3
	CONSORCIO	INTERBAS MONTENEGRO 2020					Consorcio			
Integra	rante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Ir	nt 1:	
		ENTORIA Y OBRAS ER SAS]	900318914		50%		acional	
Integra		GENIERIA BASICA SAS		1	Nit 2: 811035534	٦	Part. (%) 2: 50%		at 2: acional	
L Integra		GEINIERIA BASICA SAS		ı	Nit 3:	_	Part. (%) 3:		acional t 3:	
]]				
Integra	rante 4:			1	Nit 4:	٦	Part. (%) 4:	Ir I	nt 4:	
L Integra	rante 5:			_	Nit 5:	_	Part. (%) 5:	<u>l</u>	nt:5	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN	N FINANCIERO									
		•		I	ı	ı	I	Ī		
			INTERVENTORIA Y OBRAS ER							
			SAS	INGENIERIA BASICA SAS	0	0				
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	7-feb-20 \$ 100.000.000							
		Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE							
		Part. (%)	50%	50%						
		•		<u> </u>	1	T	 			
			INTERVENTORIA Y OBRAS ER							
			SAS	INGENIERIA BASICA SAS	0	0	0	Requerim	ientos a los Requisitos Habilitantes Financiero	DS
Se debe presentar carta cupo de crédito es Financiera de Colombia.	expedida por una entidad financiera vigilad	a por la Superintendencia	CUMPLE							
Razón social de la entidad financiera que e	expide la certificación		CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcio	ionario de la entidad financiera autorizado	para expedirla certificación.	CUMPLE							
¿El integrante que aporta el mayor cupo d	de crédito tiene una participación dentro d	el consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación of fecha de cierre de la presente convocatorione.		nta (30) días de antelación a la	CUMPLE							
El valor del cupo crédito debe ser igual o s	superior al 20 % del presupuesto de la pres	sente convocatoria. En caso de	CUMPLE							
no cumplir dicha condición, no habrá lugar	r a subsanación. 									
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			CUMPLE							
La carta cupo de crédito pudo ser verificad	da con la entidad bancaria?				SI				CORREO ENVIADO EL 19-2-2020	
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE				
		•					_			

CUMPLE:
CUMPLE

Firma Evaluador:



FORMATO EVALUACI	IÓN FINANCIERA				No. Revisión	1		Financiera de	eter =
INFORMACIÓN PROPONEN	TE .								•
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	20/02/2020	PAF-ATF-I	-008-2020		\$ 290.904.059	9]		TENEGRO	Δ.
	Nombre Proponente:	NSORCIO LINEAL 2020			Nit:	٦	Tipo Proponente: Consorcio	1	, ,
	60.	TOTAL ENERGY				_	Consolicio	ı	
	Integrante 1:	AKAH INGENIERIA SAS			Nit 1: 900353973	\neg	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	1
	Integrante 2:	AKAIT IIVOEIVIEKIA SAS			Nit 2:	⊣ –	Part. (%) 2:	Int 2:	_
	Integrante 2:	ECOVIAS SAS			890104625		50%	Nacional Int 3:	
	Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:]]
	Integrante 4:				Nit 4:	_	Part. (%) 4:	Int 4:	- 1
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		J
]
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO								
								1	
			BERAKAH INGENIERIA SAS	ECOVIAS SAS	0	0			
		Fecha Carta CC:	17-feb-20						
		Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 58.180.815 BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	50%	50%					
								•	
			BERAKAH INGENIERIA SAS	ECOVIAS SAS	0	О	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo o Financiera de Colombia.	de crédito expedida por una entidad financiera vigila	ada por la Superintendencia	CUMPLE						
Razón social de la entidad fina	nciera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firm	na del funcionario de la entidad financiera autorizac	lo para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el m	ayor cupo de crédito tiene una participación dentro	del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la ce fecha de cierre de la presente	ertificación de cupo de crédito debe ser inferior a tr convocatoria	reinta (30) días de antelación a la	CUMPLE						
	ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la pr	resente convocatoria. En caso de	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la con			CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo	ser verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE	·		CORREO ENVIADO E	EL 19-2-2020
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.180.815	\$ 58.180.812	CUMPLE	1		
									

		CUMPLE:
		CUMPLE
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFOF	ΔM	CION	PRO	PON	FNT

20/02/2020 PAF-ATF-I-008-2020 \$ 290.904.059	
Nombre Proponente: Nit: Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCUZCO	
Integrante 1: Part. (%) 1: Int 1:	
PROSOLUCIONES SAS 830082119-1 50% Nacional	
Integrante 2: Part. (%) 2: Int 2:	
CAYCO SAS 900334140-1 50% Nacional	
Integrante 3: Part. (%) 3: Int 3:	
Integrante 4: Part. (%) 4: Int 4:	
Integrante 5: Part. (%) 5: Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROSOLUCIONES SAS	CAYCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-jul-19			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

							_
	PROSOLUCIONES SAS	CAYCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		NO CUMPLE					A LA FECHA EL CLIENTE NO CUENTA CON CUPO ASIGNADO POR EL BANCO DE OCCIDENTE YA QUE POR CONTESTACIÓN DEL MISMO BANCO "confirmo que el cupo de crédito de la empresa a la fecha se encuentra vencido por ende dicha certificación no es válida". DEBIDO A ELLO Y SEGÚN LA CAUSAL DE RECHAZO # 1.37.14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL CUAL DICE "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", SE RECHAZA LA CARTA CUPO PRESENTADA YA QUE EL CLIENTE ACTUALMENTE NO TIENE FONDOS PARA RESPALDAR ESTA CONVOCATORIA.
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					La carta no esta dirigida a la convocatoria.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	1			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2

								Financiera de	I Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	2/03/2020	PAF-ATF-I-	-008-2020		\$ 290.904.059		MON	TENEGRO	6
	Nombre Proponente:				Nit:	_	Tipo Proponente:	1	0
	INF	PROTEKTO LIMITADA			800032486-5		P. Jurídica	J	
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
		PROTEKTO LIMITADA			800032486-5		100%	Nacional]
	Integrante 2:				Nit 2:	7	Part. (%) 2:	Int 2:	7
	Integrante 3:				Nit 3:	_	Part. (%) 3:		_
	Integrante 4:				Nit 4:	¬	Part. (%) 4:	Int 4:	7
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		J
	integrante 5.				Wit 5.		Tart. (70) 3.	1 11111	7
						_			_
REQUISITOS HABILITANTES DE	F ORDEN FINANCIERO								
REQUISITOS HABILITAINTES DE	E ORDEN FINANCIERO								
								1	
			INPROTEKTO LIMITADA	0	0	0			
		Fecha Carta CC:	11-feb-20					1	
		Monto Carta CC:	\$ 100.000.000						
		Expedida por: Part. (%)	BANCO DAVIVIENDA 100%					1	
		r art. (70)	10070					J	
			INPROTEKTO LIMITADA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	Observaciones
								Financieros	
Se debe presentar carta cupo de o	crédito expedida por una entidad financiera vigila	ada por la Superintendencia							
Financiera de Colombia.			CUMPLE						
Razón social de la entidad financio	era que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma o	del funcionario de la entidad financiera autorizad	do para expedirla certificación.	CUMPLE						
Trembre demprete, dange y minut		no para empoarria del arriadore							
i El integrante que aporta el mayo	or cupo de crédito tiene una participación dentro	a dal consorcio no monor a 20% 2			N/A				
					IN/A				
fecha de cierre de la presente cor	ificación de cupo de crédito debe ser inferior a tr nvocatoria	reinta (30) dias de antelación a la	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser	rigual o superior al 20 % del presupuesto de la pr	resente convocatoria. En caso de	CUMPLE						
no cumplir dicha condición, no ha	abrá lugar a subsanación.								
¿La carta esta dirigida a la convoc	catoria?		CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser	verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE				
							_		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

FINC	ieter
Financiera	del Desarrollo

No. Carpeta:

INIEODI	M Λ Λ Γ Γ Γ	I DDOD	ONIENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria: 20/02/2020 PAF-ATF-I-008-2020	Presupuesto: \$ 290.904.059	Municipio: MONTENEGRO	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO EL CASTILLO		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5	30%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONTELAC SAS	890316966-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CONSTRUREDES JF SAS	900909937-3	20%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	CONTELAC SAS	CONSTRUREDES JF SAS	0	
Fecha Carta CC:	4-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	CONTELAC SAS	CONSTRUREDES JF SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI			Carta de cupo de credito confirmada por el Banco de	Occidente con fecha 20 de febrero de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión

Findeter	
Financiera del Desarrollo	
Financiera dei Desarrono	

Int 1: Nacional

Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional
Int 4:

Int:5

MONTENEGRO

Consorcio

No. Carpeta:

8

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:
20/02/2020	PAF-ATF-I-008-2020	\$ 290.904.059	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:
	CONSORCIO INTER CGR		Consorci
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:
GA	BRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295	1%
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:
	CARING LTDA.	860600240-6	59%
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:
R&M CONS	STRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2	40%
Integrante 4:	_	Nit 4:	Part. (%) 4:
Integrante 5:	_	Nit 5:	Part. (%) 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:			17-feb-20		
Monto Carta CC:			\$ 58.180.811,80		
Expedida por:			DAVIVIENDA		
Part. (%)	1%	59%	40%		

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	·			-

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.180.812	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA				No. Revisión	1		Financiera del	eter (
INFORMACIÓN PROPONENTE								
Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
20/02/2020	PAF-A	F-I-008-2020		\$ 290.904.059		MON	FENEGRO	9
Nombre Proponente:			_	Nit:	_	Tipo Proponente:	_	J
	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.			900.237.861-8]	P. Jurídica		
Integrante 1: Integrante 2:				Nit 1: Nit 2:]	Part. (%) 1: Part. (%) 2:	Int 1: Int 2:	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
	Facha Carta CC	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	0	0	0			
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	12-feb-20 \$ 59.000.000						
	Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
	Part. (%)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
	. 3. 3. (.3)	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entid Financiera de Colombia.	lad financiera vigilada por la Superintendencia	CUMPLE	_					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 59.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Razón social de la entidad financiera que expide la certificación

fecha de cierre de la presente convocatoria

¿La carta esta dirigida a la convocatoria?

no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.

La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%?

La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la

El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de

		CUMPLE:
		CUMPLE:
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	_

N/A

SI

La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico de la Entidad Bancaria

recibido el 20/02/2020 (9:45 a.m.) remitido por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial Banco de Occidente.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA				No. Revisión	1	J		Financiera del	eter =
INFORMACIÓN PROPONENTE									
Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:	,	Municipio:		-	No. Carpeta:
20/02/2020	PAF-AT	F-I-008-2020		\$ 290.904.059		MONT	TENEGRO		10
Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			10
LUIS	FERNANDO TRIANA LOPEZ			93.367.324		P. Natural			
Integrante 1: Integrante 2: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				Nit 1: Nit 2:		Part. (%) 1: Part. (%) 2:		Int 1: Int 2:	
		LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	0	0	0				
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	11-feb-20 \$ 110.000.000 BANCO DE OCCIDENTE S.A.							

0

LUIS FERNANDO TRIANA

LOPEZ

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia

Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.

¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30%?

La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la

El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de

Financiera de Colombia.

Razón social de la entidad financiera que expide la certificación

fecha de cierre de la presente convocatoria

¿La carta esta dirigida a la convocatoria?

no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.

La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

N/A

SI

0

0

Requerimientos a los Requisitos Habilitantes

Financieros

La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico de la Entidad Bancaria

recibido el 20/02/2020 (10:31 a.m.) remitido por Edgar Iván Rico Díaz - Gerente de Relación-Segmento Preferente Banco de Occidente

Observaciones

		CUMPLE:
		CUMPLE:
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

PAF-ATF-I-008-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Objeto: DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO." 3/03/2020 Fecha de diligenciamiento: **CONSORCIO** Tipo de Proponente: 1 No de Proponente: CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO Proponente: HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS Representante Legal: C.C: 72.141.559

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORÍA S.A.S.	900.414.871-0	70%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	30%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del	CONS-002-2012	2105,73	SI
		TOTAL	<u>2105,73</u>	OI .	
		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto	CONS-002-2012	2105,73	ÇI.
	Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		TOTAL	<u>2105,73</u>	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,00	
(1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
		7
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No <u>CONS-002-2012</u>

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., SUSCRIBE DENTRO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MAGDALENA - PDA.

		Día/Mes/Año	
echa de terminación		28/07/2016	
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.528.219.233,00	
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2216,56	
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación:	o por el 2105,73		

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2105,73</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	2105,73

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORÍA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	mención, adicionalmente relaciona e Folio 130. Se allega certificación sus contrato de Obra que tiene por Obje MAGDALENA, adicionalmente relación Folio 131. Se allega certificación sus contrato de Obra que tiene por Objet adicionalmente relaciona valor y fech Folio 132. Se allega certificación sus contrato de Obra que tiene por Objet DEL MAGDALENA, adicionalmente r La documnetación aportada no perr cual aduce: Se considera que el factor técnico de INTERVENTORIA A LA INSTALAC INTERVENTORIA A LA INSTALAC Por lo anterior y para efectos que el DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFIC	I porcentaje de participación de los scrita por AGUAS DEL MAGDALE to: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓ por a valor y fecha de terminación. Scrita por AGUAS DEL MAGDALE o: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEM da de terminación. Scrita por AGUAS DEL MAGDALE o: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN elaciona valor y fecha de terminaco el nite verificar el cumplimiento de la el habilitación es la Experiencia Especión DE TUBERÍAS PARA SISTEMA DEL PROPONENTE que per esto de actividades ejecutadas de serio de serio de actividades ejecutadas de serio de	integrantes de la Union Temporal, objeto, valor de NA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA QUIN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITA NA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA QUIN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNIONA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNIONA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA QUIN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIÓN. Se reglas de acreditación establecidas en los térmicos decífica, la cual deberá ser en: MAS DE ACUEDUCTO O MAS DE ALCANTARILLADO Deroponente deberá presentar documentación adicimita corroborar el valor total de las actividades	BA quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó el contrato en lel contrato y se relacionan los contratos objeto de la Interventoría. quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al ARIO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al ICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, FASE I, quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al PIO DE DE ZONA BANANERA, CENTRO NUCLEADO DE PALOMAR - DEPARTAMENTO dinos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la dional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN des correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, o interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son:	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación positiones de ACUEDUCTO.		ada por el proponente, da cumplim	niento a la regla de acreditación de la experiencia	en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS	
I()hearyacian danaral: I	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. CONS-002-2012 según el Factor Técnico de Habilitacion para continuar en el proceso de selección.				
Observación general a la Subsanación:	Observación general a Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020			
Objeto:	'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."			
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2020			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	2			
Proponente:	CONSORCIO EL CUZCO 2020			
Representante Legal:	DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN C.C: 14.206.339			

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	STUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. "EPICO INGENIERÍA S.A.S."	900.105.134-5	50%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.	809.009.405-5	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <u>1.5</u> <u>veces</u> el valor total del	750 DE 2017	127,35	
PROPONENTE:		142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	222,43	OI .	
			TOTAL	<u>655,70</u>	
	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del Presupuesto	138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93		
		750 DE 2017	0,00	SI	
	11.	Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	0,00	JI JI
			TOTAL	<u>305,93</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Objeto:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

		-
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,00	
(1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
Para al Aspasta II		1
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No <u>138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</u>

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANOGRANDE Y HELICONIAS EN EL NÚCLEO URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 239.001.760,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	305,93

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	305,93
II. (0.7 veces el valor del PE)	305,93

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 305,93 porcentaje de participación: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EPICO INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA** Folio 36-38: Se allega ACTA LIQUIDACIÓN FINAL, donde se relaciona a EPICO INGENIERÍA S.A.S. como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, fecha de terminación y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA - Gerente EAAAY EICE ESO, OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA - Interventoría, ANTONIO PORRAS ALVAREZ - Director Técnico EAAAY EICE ESP / Supervisor, HILBERT LAVERDE CARDOZO - Apoyo a la Supervisión EAAAY EICE ESP y por MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO - Asesor Observaciones y/o Requerimientos Jurídico EAAAY EICE ESP. Técnicos: Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 750 DE 2017 Contrato 2: No "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO CARMENZA ROCHA HASTA LA Objeto: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL BARRIO SANTA HELENA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA" Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 5/12/2018 I. (1.5 veces el valor del PE) <u>127,35</u> \$ 198.980.208,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 254,70 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 127,35 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: **CONSORCIO** INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S. Porcentaje de Participación en el contrato referido: 50,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA** Folio 39: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, donde se relaciona al CONSORCIO SG 2017 como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARDOZO OSUNA OSCAR FERNANDO - Subd Desarrollo Ambiental, CONSORCIO SG 2017, JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ - Director General y por CARLOS ARTURO MORA GARCIA - Subd Desarrollo Ambiental. Observaciones y/o Requerimientos Folio 40: Se allega CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio en mención. Técnicos: Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Contrato 3: No 142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009 INTERVENTORÍA T,ECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL (No. 2) DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA DESCARGA DE LOS BARRIOS DE LA ZONA Objeto: ALTA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Componente que acredita Día/Mes/Año Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) 222,43 Fecha de terminación 25/04/2013 \$ 262.243.659 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 444,86 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 222,43 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 50,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 41: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, donde se relaciona al CONSORCIO SG 2017 como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARDOZO OSUNA OSCAR FERNANDO - Subd Desarrollo Ambiental, CONSORCIO SG 2017, JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ - Director General y por CARLOS ARTURO MORA GARCIA - Subd Desarrollo Ambiental. Observaciones y/o Requerimientos Folio 40: Se allega CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio en mención. Técnicos:

ALCANTARILLADO

Observación general: |Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
	Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020				
	Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO E		CCIÓN		
	Fecha de diligenciamiento:	3/03/2020				
	Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:		3				
	Proponente:	CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020				
	Representante Legal:	CRISTINA OLIVEROS ZAPATA C.C: 43.830.686				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
		Verificación de requisitos habilitantes				
		Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х			

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍA Y OBRAS ER S.A.S.	900.318.914-8	50%	SI
2	INGENIERÍA BASICA S.A.S.	811.035.534-4	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	464	222,55	
			4600001986 DE 2014	372,69	SI
PROPONENTE:	l.		SI-122-2013	924,27	31
			TOTAL	<u>1519,51</u>	
			464	0,00	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV.	4600001986 DE 2014	372,69	SI
	111.		SI-122-2013	924,27	31
			TOTAL	<u>924,27</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,00	
(1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
		_
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No <u>464</u>

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN LAS VEREDAS BELENCITO, CAREPITA - PROMEXCOL, EL CERRO Y LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE CAREPA - DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA.

	Día/Mes/Año
echa de terminación	28/01/2012

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>222,55</u>

126.120.422.00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 0,00 II. (0.7 veces el valor del PE) 222,55 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 222,55 porcentaje de participación: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA INGENIERÍA BASICA S.A.S. Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) **JURÍDICA**

Folio 051: Se allega certificación suscrita por FUNDACIÓN CUBO / HUGO MARIO ZULUAGA URREA, quien certifica que la empresa INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. realizó satisfactoriamente el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor final.

También se allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA / LUIS ALBERTO ORREGO CALDERÓN, del contrato de obra donde se envidencian las actividades ejecutadas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.

Subsanación:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

Contrato 2: No 4600001986 DE 2014

Objeto:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LAS SUBREGIONES OCCIDENTE, ORIENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETAPA I.

Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 19/02/2015 I. (1.5 veces el valor del PE) 480.283.499,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ II. (0.7 veces el valor del PE) 745,38 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 372,69 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: INGENIERÍA BASICA S.A.S. PARTICIPACIÓN CONTRATO 50,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA**

> Folio 052: Se allega documento de la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA / JAMES GALLEGO ALZATE, quien hace constar que el CONSORCIO IBECO ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participacion de los integrantes del consorcio, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y cantidades de las actividades mas representativas del contrato de obra.

Folio 053: Se allega CONSTITUCIÓN CONSORCIO donde se relaciona el porcentaje de participacio de los integrantes del consorcio debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.

Subsanación:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Contrato 3: No SI-122-2013

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos):

	Día/Mes/Año	
26/10/2014		
\$	1.138.696.600	

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	924,27
II. (0.7 veces el valor del PE)	924,27

Cantidad

372,69

372,69

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1848,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	924,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTEROBRAS ER S.A.S.
Folio 054: Se allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE ITAGUI, quien certifica que el CONSORCIO SANEAMIENTO 2013 suscribió y ejecutó el contrato en mención, adicionalmente fecha de terminación y valor total del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por NATALIA URREGO ARIAS - Interventora / Secretaria de Infraestructura. La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PI cual aduce: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACLEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Requerimientos Técnicos: Adicionalmente con la documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1.REG ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F, el cual aduce: "En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociat voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (). Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experie independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, y deberá presentar documentación que permita establecer los miembros del consorcio DANEAMIENTO 2013, y los porcentajes de participación.			ARIAS - Interventora / Secretaria de Infraestructura. inos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la ón establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ral, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de sional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN des correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica,	
•	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTALACIÓN: DE ALCANTARILLADO.			
I()hearvacion deneral: I	Observación general: Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. 464, 4600001986 DE 2014 y SI-122-2013 según el Factor Técnico de Habilitacion para continuar en el proceso de selección.			
Observación general a la Subsanación: Con la documentación aport	cumentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
	Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020				
	Convocatoria No.	FAI -A11 -1-000-2020				
	Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL				
	Fecha de diligenciamiento:	3/03/2020				
	Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
	No de Proponente:	4				
Proponente:		CONSORCIO LINEAL 2020				
	Representante Legal:	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO C.C: 72.136.315				
		1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
		Evaluación correspondiente a:				
		Verificación de requisitos habilitantes				

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)		¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	900.353.973-0	50%	NO
2	ECOVÍAS S.A.S.	890.104.625-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			3011*2011*000006	450,44	estructura)
ESPECÍFICA DEL	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	1-01-34100-01011-2016	1894,19	
PROPONENTE:			2070087	424,53	
			TOTAL	<u>2769,16</u>	
			3011*2011*000006	450,44	
	II	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	1-01-34100-01011-2016	1894,19	e.
	111.		2070087	424,53	3 31
			TOTAL	<u>1894,19</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 290.904.059,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No 3011*2011*000006

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA

Objeto: MUNICIPAL DE TUBARA, PRIMERA ETAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

		Día/Mes/Año
Fecha de terminación	ha de terminación 23/07/2014	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	840.829.233,00

l	Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)		<u>450,44</u>
	II. (0.7 veces el valor del PE)	450,44

/alor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	1364,98			
alor Contrato Ejecutad orcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	450,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVÍAS S.A.S.
contrato en mención, adicionalmen SANTIAGO CARMONA - Intervento		contrato en mención, adicionalmente SANTIAGO CARMONA - Interventor.	relaciona objeto, valor actualizad	do del contrato, fecha de terminación y principales	/ Gobernacion del Atlántico, quien certifica que el CONSORCIO TUBARA XXI ejectos actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por AD e participacion de cada uno de los integrates del mismo. El documento se encue
		debidamente suscrito por las partes.		,	
Observaciones y/o Requerimientos Récnicos:		La documnetación aportada no pern cual aduce: Se considera que el factor técnico de	·		inos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENT
		INTERVENTORIA A LA INSTALAC INTERVENTORIA A LA INSTALAC	IÓN DE TUBERÍAS PARA SISTE	MAS DE ACUEDUCTO O	
		DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFIC	A DEL PROPONENTE que per sto de actividades ejecutadas de	rmita corroborar el valor total de las actividad	ional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITA des correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Especio interventoría a otras actividades del sistema de alcantarillado como son: Sistem
Observaciones y/o Re Subsanación:	querimientos Técnicos a la	Verificada la documentación present DE ALCANTARILLADO	ada por el proponente, da cumplin	niento a la regla de acreditación de la experiencia	en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTE
Contrato 2: No				<u>1-01-34100-01011-2016</u>	
		HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN D ANEXAS DE LA LOCALIDAD DE SAI			NTERCEPTORES PARA LOS BARRIOS GUACAMAYAS, MORALBA Y QUEBRAD
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		30/03/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1894,19</u>
alor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 3.137.211.514,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	1894,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3788,37			
alor Contrato Ejecutad orcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	1894,19			
ipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO		. 1	
orcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVÍAS S.A.S.
bservaciones y/o equerimientos écnicos:		objeto, Valor Ejecutado Total, fecha o Zona 4 / Supervisor del Contrato. Folio 172-173: Se allega ACTA DE E	le terminación y actividades ejecu	atadas. El documento se encuentra debidamente s	el CONSORCIO EH ZONA 4 ejecuto el contrato en mención, adicionalmente rela suscrito por JAVIER EDUARDO VEGA VEGA - Jefe de División Servicio de Alcantar anto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMA
ontrato 3: No				<u>2070087</u>	
Objeto:		•			IIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIE IICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 18 - DEPARTAMENTOS DE LA GUAJI
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		5/02/2010		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>424,53</u>
alor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 437.262.000		II. (0.7 veces el valor del PE)	424,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		849,05			
		424,53			
		CONSORCIO			

Folio 174-175: Se allega certificación suscrita por FONADE, quien certifica que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, Valor Total, fecha de vencimiento y descripción de los proyectos objeto de la Interventoría . El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO TORRES RAMIREZ - Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual / Subgerencia de Contratación.

La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto como son: planta de tratamiento

Subsanación:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

C	bservación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
C Ia	Observación general a a Subsanación:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATF-I-008-2020 Convocatoria No. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Objeto: DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO." 3/03/2020 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: CONSORCIO 5 No de Proponente: **CONSORCIO INTERCUZCO** Proponente: CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN Representante Legal:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

C.C: 91.235.478

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROSOLUCIONES S.A.S.	830.082.119-1	50%	SI
2	CAYCO S.A.S.	900.334.140-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Resupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		598,66	
PROPONENTE:			869 DEL 11 DE JULIO DE 2013	0,00	SI
		Tresupuesto Estimado Tre (Tuse 17 Tuse 11), expresado en enimer.	TOTAL	<u>598,66</u>	
			C-0144-06	598,66	
		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	869 DEL 11 DE JULIO DE 2013	0,00	SI
		Latinado - FL (i ase i + i ase ii), expresado en SivilviLV.	TOTAL	598,66	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

ĺ			
	Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,00	Pesos
	(1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
	Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>C-0144-06</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.640.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	598,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	598,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>598,66</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	598,66

Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S.
Folio 216-237: Se allega documento de ESCISIÓN parcial de la sociedad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S. a favor de la beneficiaria CAYCO S.A.S., tal y como permite vigente, decreto 2474 de 2008, dando traslado al total de la experiencia correspondiente a los contratos relacionados en el documento. El documento se encuentra debidamente suscrito por JORO VELASQUEZ VARGAS - Gerente y Representante Legal GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S. y por JORGE MAURICIO CASAS VERA - RL CAYCO S.A.S. Folio 238-239: ACTA DE RECIBO FINAL del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPON cual aduce: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: I INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O I INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Eindependientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto.				en el documento. El documento se encuentra debidamente suscrito por JORGE ISAAC or JORGE MAURICIO CASAS VERA - RL CAYCO S.A.S. or. El documento se encuentra debidamente suscrito por inos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN des correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica,	
Subsanación:		DE ALCANTARILLADO			
Contrato 2: No				869 DEL 11 DE JULIO DE 2013	
Objeto:		ENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATI JARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SEN	•	Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PÚ	BLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO DE
,	DESARROLLO AGROPECI	JARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SEN	NA REGIONAL BUYACA.		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		10/12/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado par	do (SMMLV) afectado por el	0,00			
Tipo de Proponente en		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROSOLUCIONES S.A.S.
Folio 240-241: Se allega certificacion suscrita por la SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA / MARIA CONCEPCI PACHECO DE COMBARIZA, quien certifica que la firma PROSOLUCIONES S.A.S. celebró el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato yplazo de ejecución. La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE cual aduce: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACI DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Especifi independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto.					
Observaciones y/o Ro Subsanación:	Mediante documento presentado el dia 24 de febrero de 2020 el proponente no allega documentación adicional que permita validar las actividades correspondientes a lo solicitado para el factor técnico de habilitación de la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: Subsanación: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.				
Observación general:	· •	tada, el proponente NO CUMPLE con ecnico de Habilitacion para continuar en	_	experiencia, por tanto deberá presentar documen	tación adicional que permita validar los contratos No.C-0144-05 y 869 DEL 11 DE JULIO
Observación general a la Subsanación: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.					

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico	
	Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020			
	Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."			
	Fecha de diligenciamiento:	3/03/2020			
	Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA			
	No de Proponente:	6			
	Proponente:	INPROTEKTO LIMITADA			
	Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN M C.C: 19.146.763			
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:]
		Ve	erificación de requisitos habilitante	S	
		Definiti	vo verificación de requisitos habili	antes	Х
No		nión Temporal y/o Nombre Persona Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INPRO	TEKTO LIMITADA	800.032.486-5	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			2151367 AS 835	1294,86	
	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	IDU-248-2002	496,93	- SI	
		IDU 143 DE 2006	2167,23		
		TOTAL	<u>3959,02</u>		
			2151367 AS 835	1294,86	
	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV.	IDU-248-2002	496,93	SI	
		IDU 143 DE 2006	2167,23	31	
		TOTAL	<u>2167,23</u>		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

\$ 290.904.059,00	
497,10	SMMLV
231,98	SMMLV
	497,10

Contrato 1: No <u>2151367 AS 835</u>

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/06/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.680.731.793,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1294,86</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	1294,86

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3237,15 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1294,86 porcentaje de participación: **CONSORCIO** Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 40,00% INPROTEKTO LIMITADA **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 108-109: Se allega CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIAL donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del CONSORCIO TTU-INPROTEKTO. El documento se

Folio 110-114: Se allega ACTA DE CIERRE DE SERVICIOS, donde informan que el CONSORCIO TTU-INPROTEKTO ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de cierre y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS E. BARRAGAN - Interventor, CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA - Supervisor Enterritorio, HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ -Gerente de Contrato Interadministrativo y por ALVARO E. RUIZ MORALES - Gerente de Fabrica.

Folio 115-159: Se allega ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA., no siendo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .

Por lo tanto, se solicita allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se evidencie el VALOR EJECUTADO del contrato No.2151367 AS 835 correspondiente a las actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto como son: captación, tratamiento y almacenamiento

Subsanación:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

Contrato 2: No IDU-248-2002

\$

Objeto:

CONTINUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO A LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO CONECCIÓN CON LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el

porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día/Mes/Año
13/09/2002
153.550.000,00
496,93
496,93
PERSONA JURÍDICA

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% INPROTEKTO LIMITADA **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA**

Folio 161-162: Se allega certificación suscrita por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU / JOANNY CAMELO YEPEZ, quien certifica que la firma INPROTEKTO LIMITADA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y se relacionan las obras ejecutadas donde es posible validad la Construcción y Rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado.

Folio 163-182: Se allega ACTA No. 28 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde CONTINUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO A LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO CONECCIÓN CON LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, no siendo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .

Por lo tanto, se solicita allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se evidencie el VALOR EJECUTADO del contrato No.IDU-248-2002 correspondiente a las actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

Subsanación:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

IDU 143 DE 2006 Contrato 3: No

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE III, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y CIUDAD BOLIVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

	Día/Mes/Año
14/07/2009	
\$	3.263.327.284

Componente que acredita	Cantidad		
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2167,23</u>		
II. (0.7 veces el valor del PE)	2167,23		

porcentaje de participaci Tipo de Proponente en e	o (SMMLV) afectado por el ión:	6567,37 2167,23 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O	INPROTEKTO LIMITADA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Folio 183-195: Se allega certificación que el CONSORCIO INTERVIAS 201 total del contrato. Folio 196-207: Se allega ACTA No. ORLANDO HERNANDEZ HERNANDI Verificados los documentos allegad INTEGRALES A LA MALLA VIAL LO DE DESARROLLO LOCAL EN LA CI SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTI numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ES ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A Por lo tanto, se solicita allegar alguno	D7 ejecutó el contrato en mención 189 DE RECIBO FINAL DE OBRA EZ - RL Contratista y por ANTONIO D, se evidencia que el contrato CAL DEL GRUPO VIAL FASE III, O UDAD DE BOGOTÁ DC., no sieno ERVENTORIA A LA INSTALACIÓ PECÍFICA DEL PROPONENTE O LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS D de los documentos señalados en O del contrato No.IDU 143 DE 20	n, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de donde fue posible validar Instalación de tubería D ESTEBAN SANCHEZ TORRES - RL Intervento aportado corresponde INTERVENTORÍA TÉCN GRUPO 2 (LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y Codo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE N DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTA de los Términos de Referencia, el cual correspo PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.	DESARROLLO URBANO - IDU / OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO, quien certifica e participación de cada uno de los integrantes del consorcio, fecha de terminación, valor as para Acueducto y Alcantarillado. El documento se encuentra debidamente suscrito por ría. NICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES CIUDAD BOLIVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS E INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA TARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el ponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que exventoria a La INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a l Subsanación:		Verificada la documentación presenta DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA		niento a la regla de acreditación de la experiencia	a en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS
Observación general:	El proponente no cumple con la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, toda vez que con el contrato válido aportado no acredita las condi II. establecidas en dicho numeral. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO		e Referencia, toda vez que con el contrato válido aportado no acredita las condiciones I. y		
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aporta	ada, el proponente CUMPLE con las r	eglas de acreditación de la experio	encia, por tanto recibe la condición de HABILITAI	DO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020		
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."		
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2020		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
No de Proponente:	7		
Proponente:	CONSORCIO EL CASTILLO		
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C: 80.133.129		

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	30%	NO
2	CONTELAC S.A.S.	890.316.966-6	50%	SI
3	CONSTRUREDES JF S.A.S.	900.909.937-3	20%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL			PAF-ATF-I-005.2013	1115,33	
PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	1-02-7400-317-2002	1332,93	SI
		resupuesto Estinado – i E (i ase i · i ase ii), expresado en elimina.	TOTAL	<u>2448,26</u>	
		El color de UNO (4) de los contratos anortedes debent con invel a mayor a 0.7 veces el color total del Ducarroccata	PAF-ATF-I-005.2013	1115,33	
		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II) , expresado en SMMLV.	1-02-7400-317-2002	1332,93	SI
			TOTAL	1332,93	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

			_
	Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,00	
(1.5 vez el PE)		497,10	SMMLV
			_
	Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-005.2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/10/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.374.087.900,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2230,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1115,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1115,33</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	1115,33

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONTELAC S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos 'écnicos:	SAGRE - RL Consorcio HICON, RL FIDUC Folio 126-150: Se allega certificación sus porcentaje de participación de los integrar Verificados los documentos allegado, se e 083-2013, PAF-ATF-084-2013, PAF-ATF- los requisitos de experiencia establecidos DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACU	CIARIA BOGOTÁ S.A. y procrita por FIDUCIARIA Bontes del consorcio, objeto evidencia que el contrato -085-2013, PAF-ATF-086 en el numeral 2.1.3.1. EUEDUCTO O INTERVEN	or DINA MARGARITA GOMEZ - Supervisor. OGOTÁ / CAROLINA LOZANO OSTO, quien certifica que el de interventoría, fecha de terminación. aportado corresponde a la interventoría de los siguientes cis-2013 y PAF-ATF-091-2013, no siendo posible determinar experiencia ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Térroria A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS	iecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAIME QUINTE CONSORCIO HICON ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relacion contratos: PAF-ATF-010-2012, PAF-ATF-062-2013, PAF-ATF-082-2013, PAF-AEI VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA que cumplen minos de Referencia, la cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIS DE ALCANTARILLADO.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a Subsanación:			acreditación de la experiencia específica del proponente. nplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cu	anto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEN	
Contrato 2: No			1-02-7400-317-2002		
	1-02-7400-317-2002 , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CHUCUA DE				
	CA. ADMINISTRATIVA. FINANCIFRA Y AMB	SIENTAL PARA LA CONS	STRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDIICTO Y AI CANTA	ARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CHUCHA	
Objeto: LA VACA EN LA LOCALII	•	BIENTAL PARA LA CON	STRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	ARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CHUCUA	
hioto:	DAD DE KENNEDY.	BIENTAL PARA LA CON			
LA VACA EN LA LOCALII	DAD DE KENNEDY. Día/Mes/Año	BIENTAL PARA LA CON	Componente que acredita	Cantidad	
LA VACA EN LA LOCALII	DAD DE KENNEDY.	BIENTAL PARA LA CON			
LA VACA EN LA LOCALII echa de terminación	DAD DE KENNEDY. Día/Mes/Año	BIENTAL PARA LA CON	Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación alor Contrato Ejecutado (pesos): alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	Día/Mes/Año 6/11/2003	BIENTAL PARA LA CON	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>1332,93</u>	
echa de terminación alor Contrato Ejecutado (pesos): alor Contrato Ejecutado (SMMLV): alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el	DAD DE KENNEDY. Día/Mes/Año 6/11/2003 \$ 442.532.169	BIENTAL PARA LA CON	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>1332,93</u>	
LA VACA EN LA LOCALII decha de terminación dalor Contrato Ejecutado (pesos): dalor Contrato Ejecutado (SMMLV): dalor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación:	Día/Mes/Año 6/11/2003 \$ 442.532.169 1332,93	BIENTAL PARA LA CON	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>1332,93</u>	
Echa de terminación Yalor Contrato Ejecutado (pesos): Yalor Contrato Ejecutado (SMMLV): Yalor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	DÍA/MES/Año 6/11/2003 \$ 442.532.169 1332,93 1332,93	100,00%	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>1332,93</u>	
LA VACA EN LA LOCALII decha de terminación dalor Contrato Ejecutado (pesos): dalor Contrato Ejecutado (SMMLV): dalor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación: ipo de Proponente en el contrato ejecutado: dorcentaje de Participación en el contrato referido: dorcentaje de Participación en el contrato referido: dobservaciones y/o dequerimientos	Día/Mes/Año 6/11/2003 \$ 442.532.169 1332,93 1332,93 PERSONA JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Folio 117-118: Se allega certificación s CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMER relevantes ejecutadas en el contrato de ob	100,00% uscrita por la EMPRES ICANA Y DEL CARIBE I	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE) II. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ TDA - CONTELAC LTDA, ejecutó el contrato en mencion, a	Cantidad 1332,93 1332,93 CONTELAC S.A.S. - ESP / CARLOS ARMANDO CORTES GARZON, quien certifica que la fi adicionalmente se relaciona valor del contrato, fecha de terminación y cantida	
lhioto:	Día/Mes/Año 6/11/2003 \$ 442.532.169 1332,93 1332,93 PERSONA JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Folio 117-118: Se allega certificación s CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMER relevantes ejecutadas en el contrato de ob	100,00% uscrita por la EMPRES ICANA Y DEL CARIBE I	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE) II. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ TDA - CONTELAC LTDA, ejecutó el contrato en mencion, a	Cantidad 1332,93 1332,93 CONTELAC S.A.S. - ESP / CARLOS ARMANDO CORTES GARZON, quien certifica que la fil	

			Verificación de Requisi	itos Habilitantes de Orden Técnico	
	Convocatoria No.		PAF-ATF-I-008-2020		
	Objeto:		ITERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."		
	Fecha de diligenciamiento:			3/03/2020	
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO	
	No de Proponente:			8	
	Proponente:	CONSORCIO INTER CGR			
	Representante Legal:	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ C.C: 19.398.295			
		1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente			
			Evaluación correspondiente a:		
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	S	
		Definiti	ivo verificación de requisitos habilit	antes	Х
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)		¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	GABRIL ANT	ONIO DUARTE DÍAZ	19.398.295	1,00%	SI
2	CA	RING LTDA	860.600.240-6	59,00%	SI
3	R&M CONSTRUCCION	ES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830.028.126-2	40,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
FXPERIENCIA		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <u>1.5</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	042-2011	332,65	
			030 DE 2007	225,80	- SI
PROPONENTE:			050 DE 2009	122,76	
			TOTAL	<u>681,21</u>	
			042-2011	332,65	
	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto	030 DE 2007	0,00	SI	
	Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	050 DE 2009	0,00		
			TOTAL	<u>332,65</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 290.904.059,0	
(1.5 vez el PE)	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II.	231,98	SMMLV
(0.7 veces el PE)	201,00	CIVIIVIL

Contrato 1: No	<u>042-2011</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO TERCERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BOJACA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/12/2012

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>332,65</u>

\$ 188.512.506,00 332,65 II. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 332,65 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 332,65 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA / ANA ELIANA GARCÍA MONROY - Alcaldesa, GEOVANNY REYES MUR - Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - Interventor. Se allega ACTA DE TERMINACIÓN del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por GEOVANNY REYES MUR -Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - RL Contratista. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por GEOVANNY REYES MUR - Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - RL Contratista. Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 030 DE 2007 Contrato 2: No INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL. Objeto: Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 19/12/2007 Fecha de terminación I. (1.5 veces el valor del PE) <u>225,80</u> 97.927.489,58 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ II. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 225,80 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 225,80 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ 50% TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CARING LTDA 50%** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Se allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL / Ing. MONICA DEL PILAR NIETO ROJAS, quien certifica que el CONSORCIO ALCANTARILLADO EL ROSAL realizó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participacion de los integrantes del consorcio, valor total ejecutado y fecha de terminación. Observaciones y/o Se allega documento de RECIBO FINAL DE OBRA del contrato en mención debidamente suscrito. Requerimientos Técnicos: Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 050 DE 2009 Contrato 3: No INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO PARA CERRAR LA MALLA VIAL DE TIBITO. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad 122,76 Fecha de terminación 22/12/2009 I. (1.5 veces el valor del PE) \$ 61.000.000 0,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) 122,76 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 122,76 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: **UNION TEMPORAL** INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ 50% PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% Porcentaje de Participación en el contrato referido: **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CARING LTDA 50%** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Se allega certificación suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP. / FRANCISCO RODRIGUEZ, quien certifica que la UNION TEMPORAL CARINGA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes de la union temporal, valor final y fecha de terminación. Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención debidamente suscrito. del contrato en mención debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

Observación general: |Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
	Convocatoria No.	PAF-ATF-1-008-2020			
	Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMII DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL	'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."		
	Fecha de diligenciamiento:			3/03/2020	
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURÍDICA	
	No de Proponente:			9	
	Proponente:	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.			
	Representante Legal:	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA C.C: 94.493.357			
		1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente			
			Evaluación correspondiente a:		
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	S	
		Definiti	vo verificación de requisitos habilit	antes	Х
No		ión Temporal y/o Nombre Persona Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GPM PROYECTO	OS DE INGENIERÍA S.A.S.	900.237.861-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
FXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <u>1.5</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	4151.0.26.1.617 DE 2014	573,36	
			VA-04-01-06-063-2012	137,17	- SI
PROPONENTE:			203.13.09-004	185,18	
			TOTAL	<u>895,71</u>	
			4151.0.26.1.617 DE 2014	573,36	
	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto	VA-04-01-06-063-2012	0,00	SI	
	Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	203.13.09-004	0,00		
			TOTAL	<u>573,36</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.		\$ 290.904.059,00	
	(1.5 vez el PE)	497,10	
	Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No 4151.0.26.1.617 DE 2014

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICO, TRANSITO, LA GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS IDENTIFICADAS ASI: MG-06-02 CARRERA 1D ENTRE 73A Y 84, MG-07-02 CARRERA 29 ENTRE 34A Y DIAG 30 Y MG-07-03: CARRERA 28D ENTRE CALLES 44 Y 54, QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE LAS MEGAOBRAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0241 DE 2008.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/01/2016
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.129.441.726,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>573,36</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	573,36

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1638,17 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 573,36 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: **CONSORCIO** INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 35,00% GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 086-087: Se allega certificacion suscrita por el SUBSECRETARIO DE INFARESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI / LUIS HUMBERTO VARGAS CASTRO, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA PETECUY ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, valor total del contrato y fecha de terminación. Folio 088-093: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención, debidamente suscrita por las partes. Folio 094-130: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN donde se relacionan todas las actividades ejecutadas y donde fue posible validar instalación de tuberia. Observaciones y/o La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la Requerimientos cual aduce: Técnicos: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS Subsanación: DE CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Contrato 2: No VA-04-01-06-063-2012 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VA-006-2012 CUYO OBJETO CONSISTE EN: "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MORELLA, HIGUERÓN E HIGUERONCITO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - DEPARTAMENTO DELVALLE" , DE CONFORMIDAD CON EL Objeto: DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONTENIDOS EN EL PLIEGO. Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 15/07/2015 I. (1.5 veces el valor del PE) <u>137,17</u> \$ Valor Contrato Ejecutado (pesos): 259.962.394,00 II. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 403,45 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 137,17 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 34,00% GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 132-133: Se allega certificacion suscrita por el GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. / CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN, quien certifica que el CONSORCIO JUAN S ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, valor final del contrato y fecha de terminación. Folio 134-141: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato en mención, debidamente suscrita por las partes. Folio 142-164: Se allega ACTA DE AVANCE DE OBRA - FINAL donde se relacionan todas las actividades ejecutadas y donde fue posible validar instalación de tuberia. Observaciones y/o La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la Requerimientos cual aduce: Técnicos: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS Subsanación: DE ACUEDUCTO. 203.13.09-004 Contrato 3: No INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DELCARMELO, SAN JOAQUÍN, EL TIPLE Y Objeto: POBLACIONES EN RUTA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad

I. (1.5 veces el valor del PE)

Fecha de terminación

29/12/2011

<u>185,18</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 300.550.200		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	561,15				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	185,18				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	cumplimiento al contrato en mención representativas ejecutadas por el con Folio 169-170: Se allega ACTA DE FI La documnetación aportada no permicual aduce: Se considera que el factor técnico de INTERVENTORIA A LA INSTALAC INTERVENTORIA A LA INSTALAC Por lo anterior y para efectos que el	n, adicionalmente relaciona porcentratista de obra INALIZACIÓN del contrato en menorite verificar el cumplimiento de la habilitación es la Experiencia Esplón DE TUBERÍAS PARA SISTE IÓN DE TUBERIAS PARA SISTE ICON DE TUBERIAS PARA SISTE ICONTRATO sea tenido en cuenta, es	entaje de participación de los integrantes del co ación, debidamente suscrita por las partes. s reglas de acreditación establecidas en los térm decífica, la cual deberá ser en: MAS DE ACUEDUCTO O MAS DE ALCANTARILLADO	IPAL / WILSON SUAREZ BETANCOURT, quien certifica que el CONSORCI nsorcio, objeto, valor del contrato de interventoría, fecha de terminación inos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROdicional que permita validar el valor total de las actividades correspondientro del presente contrato.	y actividades
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	a Verificada la documentación presenta DE ACUEDUCTO.	ada por el proponente, da cumplim	niento a la regla de acreditación de la experiencia	en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PAR	RA SISTEMAS
I()hearvacion danaral: I	tada, el proponente NO CUMPLE con 04 según el Factor Técnico de Habilitad	•	·	ción adicional que permita validar los contratos No. 4151.0.26.1.617 DE 20	014, VA-04-01-
Observación general a la Subsanación:	tada, el proponente CUMPLE con las r	eglas de acreditación de la experi	encia, por tanto recibe la condición de HABILITAI	DO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.	

Convocatoria No. Convocatoria No. Objeto: Winterventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución de la linea de expansión del sistema de acueducto hacía el sector rural del municipio de montenegro sector de Proponente: Persona Natural					
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR DE CONTROL DE CON					
DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR DE MONT					
Tipo de Proponente: PERSONA NATURAL					
No de Proponente:					
Proponente: <u>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</u>	<u>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</u>				
Representante Legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ C.C: 93.367.324					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	х				
No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	¿Aporta Experiencia Específic (SI/NO)				
1 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 93.367.324 100,00%	SI				

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010	728,91	
ESPECÍFICA DEL	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	011 de 2008 1-15-34100 TOTAL	1453,17	- SI	
			594,40		
			<u>2776,48</u>		
			083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010	728,91	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> <u>veces</u> el valor total del Presupuesto	011 de 2008	1453,17	- SI	
	111.	Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	1-15-34100	594,40	SI
			TOTAL	<u>1453,17</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO2: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

			-
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$	290.904.059,00	Pesos
(1.5 vez el PE)	497,10		SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98		SMMLV

Contrato 1: No	083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 413.073.188,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	728,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	728,91

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>728,91</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	728,91

PERSONA NATURAL Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA** Folio 120-127: Se allega documento suscrito por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. / JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA - Gerente y LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ - Contratista, donde se relaciona el contrato de Interventoría. Folio 128-129: Se allega ACTA ADICIONAL No. 03 al contrato de Interventoría debidamente suscrita. Folio 130-142: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrita. Folio 143-145: Se allega ducumento suscrito por la SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL / MONICA AMPARO TOVAR ROMERO, quien hace constar que el Ing. Civil LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de liquidación. Observaciones y/o Requerimientos La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la Técnicos: cual aduce: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son: pozos y planta de tratamiento. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. Subsanación: Contrato 2: No 011 de 2008 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. Objeto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE) Fecha de terminación 18/08/2010 <u>1453,17</u> 748.384.053,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1453,17 II. (0.7 veces el valor del PE) 1453,17 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1453,17 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ 100,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 147-151: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA suscrito por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. / JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA - Gerente, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ - Contratista e IVAN DARIO ARISTIZABAL - Profesional División Técnica. Folio 152-153: Se allega ACTA ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO No. 011 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2008 debidamente suscrita por las partes. Folio 154-163: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita por las partes. Folio 164-170: Se allega ducumento suscrito por el SECRETARO GENERAL Y JURÍDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL / ALBERTO MERLANO ALCOCER - Gerente General y por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA - Representante Interventor, quien hace constar que el Ing. Civil LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de liquidación. Observaciones y/o Requerimientos La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la Técnicos: cual aduce: Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son: planta de tratamiento. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Verificada la documentación presentada por el proponente, da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS Subsanación: DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. <u>1-15-34100</u> Contrato 3: No INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE Objeto: BOGOTÁ.

Componente que acredita

Día/Mes/Año

Cantidad

Fecha de terminación	27/02/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>594,40</u>
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 766.001.899		II. (0.7 veces el valor del PE)	594,40
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1188,80			
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	594,40			
lipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 180-181: Se allega ACUERDO (Folio 182-183: Se allega ACTA DE T OSCAR RENAN VELASQUEZ - Cons La documnetación aportada no perm cual aduce: Se considera que el factor técnico de INTERVENTORIA A LA INSTALAC INTERVENTORIA A LA INSTALAC Por lo anterior y para efectos que el c DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA independientemente del valor del resi	CONSORCIAL donde se relaciona ERMINACIÓN del contrato de Inte orcio BOXER y por el Ing. JAVIEI ite verificar el cumplimiento de la habilitación es la Experiencia Esp ÓN DE TUBERÍAS PARA SISTE contrato sea tenido en cuenta, el p A DEL PROPONENTE que pe o de actividades ejecutadas dent	erventoría donde se relaciona objeto, valor ejecuta R VEGA VEGA - eab s reglas de acreditación establecidas en los térmi pecífica, la cual deberá ser en: MAS DE ACUEDUCTO O MAS DE ALCANTARILLADO proponente deberá presentar documentación adicionatica corroborar el valor total de las actividad ro del presente contrato, toda vez que realizó inter	ado y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito para la composición de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPON de señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREI des correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Experiencia a otras actividades del sistema de acueducto como son: box coulvert.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	Verificada la documentación presenta DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA		niento a la regla de acreditación de la experiencia	en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA S
Theoryacion donoral: I	·	las reglas de acreditación de la es para continuar en el proceso de s	·	ción adicional que permita validar los contratos No. 083 DEL 7 DE DICIEMBRE